

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 0 3 OCT 2023

VISTO: la realización I Simposio Internacional de Turismo Social. Aprendizajes y desafíos de la Agenda Regional;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar del 5 al 7 de octubre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina;

II) que asimismo el 6 de octubre de 2023, en el marco del mismo tendrá lugar el panel "Articulación público – privada del turismo social";

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe del Simposio y del panel en calidad de expositora, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Ec. Karina Larruina;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 4 al 8 de octubre de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

PSI 5 0 28

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas R E S U E L V E:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Ec. Karina Larruina, del 4 al 8 de octubre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, para participar del I Simposio Internacional de Turismo Social. Aprendizajes y desafíos de la Agenda Regional, que tendrá lugar del 5 al 7 de octubre de 2023 y del panel "Articulación público privada del turismo social", que se llevará a cabo en el marco del mismo el 6 de octubre de 2023.
- 2) Los viáticos correspondientes a 5 días al 10% ascienden a la suma de U\$S 77,50 (dólares estadounidenses setenta y siete con 50/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- **3)** Se deja constancia que los viáticos se vieron reducidos por estar contemplado por parte de la organización del evento el alojamiento y la alimentación.
- **4)** No se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo Mar del Plata Montevideo, por cuanto los mismos serán cubiertos por la organización del evento.
- **5)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1, "Rentas Generales", objetos del gasto 235.



- **6)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- **7)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República